

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO **ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1439/ RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición Nº 4513-68-L111, Amplificación e Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de c) bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contar con el arriendo de amplificación e iluminación para fiesta de la chilenidad, actividad a realizarse el día sábado 10 de septiembre del año en curso a las 17:00 hrs. En el gimnasio municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.-Adjudíquese la Adquisición Nº 4513-68-L111 al siguiente proveedor:
 - Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela Rut Nº 16.205.174-3 por un monto de \$200.000.-(doscientos mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de esta proveedora por cumplir con los criterios de evaluación solicitados, por presentar mejor fiche técnica y la oferta económica se ajusta al presupuesto. Emítanse Orden de Compra № 4513-297-SE11.
- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

Nº Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ISABELIVONNE MORALES URBA

ALCALDES

LCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- Finanzas
- Of. De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1476/ RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales Nº 132, de fecha 30 de Agosto DEL 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 1 galvano raulí de 19.5 X 29.5, grabado láser con texto y logo municipal para el grupo juvenil intercultural "Newen Weñi" del Liceo Agrícola Manzanares por su participación en desfile fiestas patrias 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- · Emítase Orden de Compra N° 4513-292 -SE11 al proveedor:
 - Seguridad Vial Ely Loz Limitada Rut Nº 77.818.950-K, por un monto de \$25.000.- (veinte y cinco mil pesos) IVA incluido en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

ALCALDE

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ

ALCALDE(S)

Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

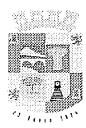
/°B° CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm

<u>Distribución</u> \

SECRETARIA

Oficina de Partes Finanzas Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1477/ RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 157, emitido por la Directora de Obras Municipales con fecha 30 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales eléctricos para el gimnasio municipal. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1..-Emítase Orden de Compra N° 3883-54-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N º 12.562.572-K por un monto de \$4.160.-(cuatro mil ciento sesenta pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-22-04-010-000-000
Nº Cuenta	Servicios Comunitarios
Área Gestión	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Programa	Mantenimiento Gimnasio

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-

ALCALDE

COMIDS.

ÉRISTIAN SANHUÉZA GONZALEZ

ALCA/LDE(S)

Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm

Distribución Oficina de Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1478.-/ RENAICO, 01 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 129 de fecha 29 de Agosto de la encargada del Area de Cultura.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad de Renaico a través del Área de Cultura solicita la adquisición de materiales para instrumentos musicales.

DECRETO

1.-

Emítase Ordenes de Compras N° 4513-294-SE11 a nombre de Manuel Alejandro Yañez Ovalle, Rut N° 14.478.970-9, por un monto de \$102.000.-(ciento dos mil pesos), IVA incluido, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-05-999	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquestas Instrumentales /	
Sub Programa	Implementación 🧥	

SECRETARIA B

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ A L C A L D E (S)

V° B° Control

CSG/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1479/ RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- El Memorandum Nº 144, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de a) Desarrollo Comunitario.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de b) bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de c) Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita cortar 16 vidrios para ser ubicados en los ventanales del gimnasio municipal de la comuna. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compra Nº 3907- 88-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT № 12.562.572-K, por un monto de \$9.412.-(nueve mil cuatrocientos doce pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-06-001-000-000	******
Área Gestión	Gestión Interna	- Mutte
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias	ş.u. :

Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-

ALCALDE

Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

GUSTAVO CHEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ČŘÍSTIAN SANHUEZA GONZALEZ

ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm <u>Distribución</u>

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1483/ RENAICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Agosto de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición Nº 3883-29-L111, Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de dos baños químicos para fondas y ramadas en villa tijeral. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-29-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Servicios Ambientales S.A. RUT Nº 79.681.730-1 por un monto de \$200.000.- (doscientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar el valor mas conveniente. Emítase Orden de Compra Nº 3883-S5-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000	18/11
Nº Cuenta	Actividades Municipales	*****
Área Gestión	Fiestas Patrias	110111111111111111111111111111111111111
Programa	Ramadas	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE (10AD DE

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAXrhm
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

SABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1486 .-/ RENAICO, 02 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

Considerando:

Que la Municipalidad debe adquirir Tinta para el uso del Municipio.

DECRETO

Emítase Ordenes de Compras N° 4513-295-SE11, a nombre de Sociedad 1.-Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$95.720.- (noventa y cinco mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	21522-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Materiales de Oficina	

ALCALDESA

ISABEL IVONNE-MORALES URRÁ LCALDESA

COALD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SENA GÚSTAVO CHAVEZ SEPÜLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1493.-/ RENAICO, 05 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Agosto de 2011, la Adquisición Nº 4513-67-L111, por la adquisición de Canastas Familiares para el Bienestar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico a través de Bienestar debe adquirir canastas familiares.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-67-L110, a nombre de SUPER 10, Rut Nº 1.-76.012.833-3, por un monto de \$1.756.906.- (un millón setecientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-296-SE11, por reunir las características de los productos solicitados y ajustarse al presupuesto

Impútese el gasto a la cuenta: 7.-

N° Cuenta	215-22-02-002	
Programa	Canastas Familiares	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHÁVEZ'SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución Of. Partes

3.-

Finanzas Municipal

CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1496/ RENAICO, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 143 emitido por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales (ángulo de aluminio y silicona) para la mantención del mural municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa № 54 a nombre del siguiente proveedor:
 - Eduardo Vásquez Redoles Rut Nº 8.858.862-2, por un monto de \$21.800.- (veinte y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

	•	
N° Cuenta	215-22-06-001-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE^{DAD} O

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL ISABELIVONNEMORALES URRA

ALCALDES

ALCALDESA

 $c_{\theta,\delta_{\star}v_{\sigma}}$

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm <u>Distribución</u> Oficina de Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1499/ RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Agosto del 2011, la Adquisición № 3907-30-L111, Materiales Actividades Deportivas.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de artículos deportivos (trofeos grabados, medallas grabadas y calcetas deportivas) y colaciones, para actividades deportivas a realizarse durante el mes de septiembre. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- Se declara inadmisible la licitación № 3907-30-L111 por los siguientes motivos: 1.-
 - Proveedor adjudicado no podrá entregar productos en la fecha estipulada.
 - Los proveedores restantes, exceden el presupuesto disponible.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 2.-Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORÁLES URRA

ALCALDES-A-

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VĠÀ Distribución/

Finanzas

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1502/ RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ISABEL IVONNE MØRALES URRA

ALCALDES

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 31 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-70-L111, Conjunto Folklórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, c) de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de presentación folklórica, en la cual se solicita la presentación del conjunto musical folklórico para el día 17 de septiembre del año en curso en fiesta de la chilenidad. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- Se declara inadmisible la licitación № 4513-70-L111 por excederse del presupuesto 1.asignado para este ítem y el oferente que presento mejor oferta económica no considero el impuesto al momento de ofertar.
- 2.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, YARCHIVESE

Vº Bº CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA)/rhm Distribución/

Finanzas

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N <u>° 1503/</u> RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición Nº 4513-69-L111, Vestuario Ballet Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir vestuario para el ballet municipal, para presentar coreografía 10 años de música, canto y tradiciones. Con Cargo a Proyecto FNDR.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisible la licitación Nº 4513-69-L111 por no presentar ofertas que se ajusten al presupuesto asignado a éste ítem en proyecto FNDR.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

alcaldesa

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1504/ RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 164 emitida por el Administrador Municipal de fecha 06 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para la mantención de la retroexcavadora municipal, placa patente Nº BBWH-94-8 modelo BL 60.Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa № 0057 al proveedor:
 - Lucia Griselda Jeldres Jara Rut N º 14.362.739-K, por un monto de \$26.264.- (veinte y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO^LCHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

<u>Distribución</u>

Oficina de Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1505.-/ RENAICO, 27 de Abril de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-72-L111, para la adquisición de Alimentos para evento artístico programa extensión Cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de Alimentos varios para evento artístico programa extensión Cultural.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la adquisición N° 4513-72-L110. a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$148.825.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-298-SE11. por ser la oferta más conveniente y ajustarse al presupuesto disponible.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal De ant

ALCALDES!

SABELIVONNE MORÁLES URRA



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1509/ RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 240, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 66 medallas grabadas con logo y cinta, y 16 calcetas deportivas para actividad deportiva de fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra № 3907-92-SE11 al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$92.269.-(noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Actividades	

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ

ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1510 / RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 237, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S) de fecha 07 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la gestión para el arriendo de movilización, para participación en campeonato provincial de escuelas de fútbol, que se realizara el día sábado 10 de septiembre del presente año en la comuna de angol, el horario de salida será a las 09:00 hrs. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-90-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Francis Renie Varela Godoy RUT Nº 14.333.211-K, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-08-007-000-000	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Fútbol Municipales	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEN DE

F7 SEPLIL VEDA

VºBº CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1512 / RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ISABEL IVONNE MÓRALES URRA

ALCALDESA

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 236, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 06 de Septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un par de zapatos de cuero de dama, para la bailarina de la pareja de cueca de adultos mayores, Sra. Nolvia Riquelme quienes participaran en el concurso regional de cueca en la ciudad. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-91-L111 mediante trato directo al proveedor:
 - Alfredo Anuar Nazal Díaz RUT № 11.779.793-7, por un monto de \$25.490.- (veinte y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-02-002-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Adulto Mayor	
Sub Programa	Campeonato de Cueca	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAXrhm
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1513 / RENAICO, 07 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 010, de fecha 07 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento № 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar los servicios de una receptora por absolución de posiciones San Martín con Ilustre Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 0056, a nombre de Maribel Cecilia Morales Inostroza, RUT Nº 10.913.008-7, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDES

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1514/ RENAICO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un festón decorativo tricolor para decorar el municipio durante las fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 4513-299-SE11 al siguiente proveedor:
 - Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada Rut № 76.150.880-6, por un monto de \$2.437.- (dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE LIDAD DO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

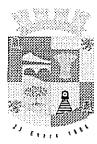
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución

Oficina de Partes Finanzas Municipal ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1521 / RENAICO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 163 emitido por la Directora de Obras con fecha 06 de septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un vidrio para la reparación de la puerta principal del Gimnasio Municipal. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-57-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N º 12.562.572-K por un monto de \$17.480.-(diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-010-000-000
Área Gestión	Servicio Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Gimnasio

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN SAHUEZA GONZALEZ

ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

CSG/GCHS/VGA/rhm <u>Distribución</u> Oficina de Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1529/ RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición Nº 3883-33-L111, Adornos de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar adquisición de diferentes adornos dieciocheros y materiales de ferretería, para actividades de fiestas patrias. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-33-L111 a los siguientes proveedores:
 - José Moreno y Compañía Limitada, RUT № 77.704.530-K por la línea № 5 con un monto de \$59.800.- (cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra № 3883-58-SE11.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT № 8.172.307-9 por las líneas № 1, 2, 3, 4 y 6 con un monto de \$71.880.- (setenta y un mil ochocientos ochenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra № 3883-59-SE11.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT № 8.172.307-9 por las líneas № 4 con un monto de \$139.200.- (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra № 3883-60-SE11.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por presentar el precio más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Nº Cuenta	Actividades Municipales	
Área Gestión		
Programa	Desfile	

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA\rhm

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N <u>° 1530/</u> RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2011, para la Adquisición № 4513-51-L111, Adquisición de un Soplador.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un soplador, para la mantención de los equipos computacionales de la municipalidad. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº 4513-51-L111 al siguiente proveedor:
 - Soc. Castro y San Martín Limitada RUT № 77.617.840-3 por un monto de \$39.000.-(treinta y nueve mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más ventajosa económicamente y el plazo de entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compra № 4513-300-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

2

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución/

✓ Finanzas

ECRETARY

✓ Of, De Partes





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1531/ RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Septiembre de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición № 4513-71-L111, Humorista Folklórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de una presentación humorista folklórica para presentarse el día 17 de septiembre del 2011 en el gimnasio municipal de la Comuna de Renaico a las 19:00 hrs. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- Adjudíquese la Adquisición № 4513-71-L111 al siguiente proveedor: 1.-
 - Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela RUT № 15.205.174-3 por un monto de \$100.000.-(cien mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más ventajosa económicamente y el plazo de entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compra № 4513-301-SE11.
- 2.-Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTÁVÓ CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URR

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

Finanzas Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N <u>1532/</u> RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición Nº 3907-32-L111, Servicio de Transporte para Adultos Mayores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de transporte para 45 adultos mayores desde Renaico a Temuco ida y vuelta. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisible la licitación № 3907-32-L111 por presupuesto.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESĂ

ANÓTESE, COMUNIQUESE, XARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABÉL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución/

Finanzas

✓ Of. De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1537/ RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 135, emitida por el encargado (s) de Cultura de fecha 07 de septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 20 cuadernos de música pauta entera y 5 potes de vaselina sólida, para la orquesta instrumental del área de cultura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada Rut № 76.150.880-6, por un monto de \$5.882.- (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra № 4513-302-SE11.
 - Waldo Eduardo Guzmán Toran Rut № 7.999.206-2, por un monto de \$5.840.- (cinco mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra № 4513-304-SE11.
- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquesta Instrumental	
Sub Programa	Implementación	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución Oficina de Partes Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1541.-/ RENAICO, 09 DE Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 244 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de colaciones para atención a delegación deportiva que asistirán a participar con motivos de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0061, a nombre de Nacira Yasmin David Asin, Rut N° 8.558.484-7, por un monto de \$48.650.- (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Actividades	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES.

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VĠÀ/gmi

Distribución/

ECRETARIA

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1544/ RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 248, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 5 buzos estampados para los honorarios que trabajan en la oficina municipal de deporte. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3907-93-SE11 al siguiente proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT Nº 9.420.632-4, por un monto de \$42.017. (cuarenta y dos mil diez y siete pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-02-002-000-000	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	OMD	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDESA

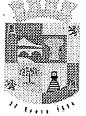
ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROI

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO **ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1551/ RENAICO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector a) Público, con fecha 06 de Septiembre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición № 3907-31-L111, Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de c) bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, d) cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de alimentos no perecible para la confección de canastas familiares, las cuales serán distribuidas entre las familias de escasos recursos de la comuna. Programa Asistencia Social. Con Cargo a Presupuesto Municipal.

DECRETO

- Adjudíquese la Adquisición Nº 3907-31-L111 a nombre del siguiente proveedor: 1.-
 - Super 10, Rut № 76.012.833-3 por un monto de \$95.192.- (noventa y cinco mil ciento noventa y dos pesos) máS IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más conveniente. Emítase Orden de Compra Nº 3907-94-SE11.
 - Se declara inadmisible la línea Nº 8 por presupuesto.
- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

The second secon	the contract of the contract o
N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Nº Cuenta	Programas Sociales
Área Gestión	Asistencia Social
Programa	Entrega de Alimentos

2.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/GCHS/ Distribución/

Finanzas

Of, De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1556/ RENAICO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 133, emitida por la encargada de Cultura de fecha 30 de agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 5 cintas de embalaje transparente y 200 globos tricolor, para juegos criollos. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compra № 4513-303-SE11 al siguiente proveedor:
 - Jaime Eduardo Martínez Castillo Rut № 9.289.276-K, por un monto de \$7.908.-(siete mil nueve cientos ocho pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2,-Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Actividades	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-Sector Público.

MINUL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES ADAD O

SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm Distribución Oficina de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1559.-/

RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 352 del 22 de Agosto de 2011, del Jefe de Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de doña : Juanita Teresa Rivera Gallardo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-95-5E11, a nombre de Waldo Eduardo Guzman Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$7.990.- (siete mil novecientos noventa pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007	1-1-11
Área Gestión	Programas sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos	

SERRILIDAD DE

ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE ŠIEŮENTEŠ ŘIÉFO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1560/ RENAICO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 133, emitida por la encargada de Cultura de fecha 30 de agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de medallas y grabación de para premios. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compra № 4513-305-SE11 al siguiente proveedor:
 - Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$91.600.- (noventa mil seiscientos pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Actividades	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

JORTH

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO **SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ISABEL IVONNE MORALÉS URRA

ALCALDESA

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi <u>Distribución</u> Oficina de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1561.-/ RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 133 de la Encargada de Cultura de fecha 30 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad a través del Área de Cultura a necesita realizar la adquisición de alimentos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-306-SE11</u>, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$16.350.- (diez y seis mil trecientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Actividades	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MOARLES URRA

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi <u>Distribución</u> Oficina de Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1563,-/ RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a lícitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Septiembre de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición № 3883-34-L111, para la contratación de un instalador eléctrico fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un instalador eléctrico fiestas Patrias.

DECRETO

Adjudíquese la Adquisición N° 3883-34-L111, a nombre de Carlos Roberto 1.-Mardones Burgos, RUT N° 12.919.046-9, por un monto de \$210.000.-(doscientos diez mil pesos), más IVA, por ser el único oferente y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras Nº 3883-61-SE11.

Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

N° Cuenta	215-22-06-999	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	-
Sub Programa	Ramadas	

Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación 3.del Sector Público.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1565.-/ RENAICO, 3 SEP 2011

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-73-L111, por la Atención de mesa para delegación de Marinos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenídas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de Servicios de Atención de mesa para delegación de Marinos.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-73-L111, a nombre de María Francisca Venegas Avello, Rut Nº 17.158.048-K, por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-307-5E11, por ser la oferta más conveniente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

PUBLIQUEST, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA

V²B² CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1566.-/ RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Adquisición № 4513-77-L111, por la contratación de un conjunto folclórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de un conjunto folclórico.

DECRETO

1.-Adjudíquese la adquisición N° 4513-77-L111, a nombre de Alejandra Elizabeth Díaz Valenzuela, Rut Nº 15.205.174-3, por un monto de \$126.050.- (ciento veintiséis mil cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-308-SE11, por ser la única oferta y ajustarse al presupuesto.

2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fiestas de la Chilenidad

portal del Sistema de Compras y PUBLÍQUESE, ∩ esta resolución en el Contratación del Sector Público. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO SECRÈTARIA MUNICIPAL (S)

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución Of. Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1568.-/ RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-76-L111, por la contratación de Servicio de Vino de Honor para Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la contratación de Vino de Honor para Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-76-L111, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$653.000.-.- (seiscientos cincuenta y tres mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-309-SE11, por ser la oferta y ajustarse al presupuesto.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Fiestas de la Chilenidad	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. Partes Finanzas Municipal NTROL 5

ABEL IVONNE MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1569.-/ RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 33 de fecha 14 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Obras.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de codos y cemento blanco.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N ° <u>3883-62-5E11</u>, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 11.000.-(once mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	<u></u>
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	··· ···
Sub Programa	Ramadas	

3.-

2.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1570.-/ RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de Capacitación "Organización y Gestión de Archivos Municipales".
- El decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 07 de Septiembre de 2011. b)
- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios c) Municipales.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a la Srta., Mercedes Seguel Conejeros para asistir a la Capacitación desde el día 26 al 30 de Septiembre en la ciudad de Santiago.

DECRETO

- Emítase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación Nº 4513-1.-310-SE11, a nombre de lustre Municipalidad de San Bernardo, Rut N° 69.072.700-5, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).
- Impútese el gasto a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-22-11-002	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	- To Table
Sub Programa	Personal a contrata	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portalidadel Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA\/gmi Distribución Of. De Partes

3.-

Finanzas Municipal

CONINGE

ALCALDES

NAU SABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1572.-/ RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-74-L111, por la contratación de Amplificación para ceremonia de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará la contratación de Amplificación para ceremonia de Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-74-L110, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut Nº 12.328.391-0, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-311-SE11, por ser el único oferente, ajustarse al presupuesto y ofrecer lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Desfile	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal pdel Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

alcalbesa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución Of. Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>°1573 .-/</u> RENAICO, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia de fecha 14 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la encargada de emergencia solicita la adquisición de planchas de revestimiento para ir en ayuda de la Sra. Elena Sandoval.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-96-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$65.610.- (sesenta y cinco mil seiscientos diez pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHÁVEZ SEPÜLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDES-A-

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

✓ Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1578.-/ RENAICO, 15 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 145 de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la contratación de un minibus para el traslado de personas desde victoria a Renaico ida y vuelta el día sabado 17 de Septiembre de 2011.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compra Nº 4513-312-SE11, a nombre de Nelson Gallegos García, Rut Nº 17.467.261-K, por un monto de \$ 66.000.- (sesenta y seis mil pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Red Cultural Malleco	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector 3.-STRALIDAD DE Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL

IVONNE MORALES

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VG <u>Distribución/</u>

Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1579/ RENAICO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 34, emitido por la Directora de Obras Municipales (S) con fecha 15 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales eléctricos para las fiestas patrias. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-63-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N º 12.562.572-K por un monto de \$97.008.-(noventa y siete mil ocho pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Nº Cuenta	Actividades Municipales	
Área Gestión	Fiestas Patrias	
Programa	Ramadas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm <u>Distribución</u> Oficina de Partes Finanzas Municipal





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1580.-/ RENAICO, 16 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 14 de Septiembre de 2011,
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la contratación de un Bus para el traslado de las delegaciones de diferentes lugares que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias.

DECRETO

- Emítase Orden de Compra Nº4513-313-SE11, a nombre de Jorge Orlando Domínguez 1. Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$ 107.500.- (ciento siete mil quinientos pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-22-03-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

ISABEL

_IVONNE__MORALES

ALCALDES

URRA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. CLEUTIDAD OF

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAXgmi. Distribución/

Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1581.-/ RENAICO, 16 de Septiembre de 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de combustible para ser utilizado en Fiestas Patrias,

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-75-L111, a nombre de María Delfina Riquelme Herrera, Rut Nº 7.304.459-6, por un monto de \$106.000.- (ciento seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-314-SE11, por ser el único oferente.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-03-999	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Desfile	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL-IVONNE MORALES URRA

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Oficina de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1582.-/ RENAICO, 16 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-79-L111, para la compra de alimentos para la atención de delegaciones del desfile del 18 de Septiembre de 2011.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de delegación con motivo del Desfile del 18 de Septiembre.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-79-L110. a nombre de Ramón Arturo Cifuentes Valdes, Rut N° 8.748.038-0, por un monto de \$435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-315-SE11.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Fiestas Patrias	
Sub Programa	Ramadas	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portaloide Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHG/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal Park and 15

ALCALDESA

ALCALDES

ISABEL IVONNÉ MORALES URRA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1586.-/ RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

- Emítase Orden de Compra N° 4513-317-CM11, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 104.708.- (ciento cuatro mil setecientos ocho pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004	,
Área Gestión	Gestión Interna	,
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Consumos Básicos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector
Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHÁVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABĘL IVONNE

ALCALDES

MORALES URRA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi.
Distribución/

✓ Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1587 / RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Septiembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición Nº 3907-35-L111, por el Servicio de traslado para los Adultos Mayores a la ciudad de Temuco.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de los Adultos mayores a la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.- Declárese inadmisible la adquisición N° 3907-35-L111, por no ajustarse al presupuesto disponible.

2.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

CALDESA

Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

Vº Bº CONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA.

IIMU/GCHS/JCHP/gmi.
Distribución/

✓ Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1588.-RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 254 de fecha 20 de Septiembre del Jefe de Departamento de Desarrolio Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de los Adultos mayores a la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-97-SE11, a nombre de Guillermo Javier Moncada Torres, Rut N° 9.985.885-0, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Adultos Mayores	
Sub Programa	Campeonato de Cueca	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESI

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

LCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi. <u>Distribución/</u>

✓ Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1592.-/ RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso CAPACITACIÓN "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPAL.".
- El decreto Alcaldicio Nº 1571 de fecha 14 de Septiembre de 2011. b)
- La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios c) Municipales.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a las funcionarias, Sra. Patricia González Salgado, Grado 14º y la Sra. Patricia Obreque Pacheco, Grado 11°, para asistir a la Capacitación desde el día 21 al 23 Septiembre en la ciudad de Temuco.

DECRETO

Emítase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación Nº 4513-1.-318-SE11 , a nombre reasociación de Funcionarios Municipales de Temuco, Rut N° <u>70.544.200-2</u> , por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos pesos).

2.impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal a contrata	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal delasistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IIMU/GCHS/JCHP/gmi Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal

V° B° Control

ISABÈL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1596-/ RENAICO, 20 de Septiembre de 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal II, de fecha 15 de septiembre de 2011.
- b) Las necesidades del Procesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal .

CONSIDERANDO:

Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL II según convenio firmado con INDAP.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-320-SE11, a nombre de Adan Ortega Poblete, RUT N° 7.085.198-9, por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Guenta	215-22-04-001	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

ALCALDESA

ISABELIVONA

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1597.- / RENAICO, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 167, de fecha 23 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento № 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar Certificado de Dominio Vigente, Certificado de Hipoteca y Gravamen y una Copia de inscripción de Dominio en el Conservador de Bienes Raices.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 0060, a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, RUT Nº 4.984.736-K, por un monto de \$17.000.- (diecisiete mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE JÜAD &

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDES!

ÁLCALDESA

CONTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1602.-/ RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.

- a) El ordinario N° 07 de la Junta de Vecinos N° 3 de Tijeral, de fecha 02 de Septiembre de 2011.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N°
 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de candado para ser utilizado en la sede social de la Junta de Vecinos N° 3.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-319-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 2.920.-(dos mil novecientos veinte pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta 14-05-14-001
Programa Banco Estado Arriendo Sede Tijeral

ALCALDESA

ISABEĻĪVONNE MORĀLES UŖŔA

ALCALDESA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

- Finanzas Municipal

- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>1606 .-/</u> RENAICO, 22 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "Malla Básica en Gestión de Abastecimiento, Diplomado en Compras y Contrataciones Publicas Seminario Intensivo para la Acreditación.", impartido por IN CEDUC.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

SECRETARY

 Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a la funcionaria, Sra. María Inés Pacheco Cea, Grado 10°, para asistir a la Capacitación Malla Básica en Gestión de Abastecimiento, Diplomado en Compras y Contrataciones Publicas Seminario Intensivo para la Acreditación, el día 23 de Septiembre en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-323-CM11, a través de Convenio Marco, a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA, Rut N° 76.085.050-0 , por un monto de \$30.400.- (treinta mil cuatrocientos pesos).

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de planta	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALGALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

CONTROL

Oak



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 8

RENAICO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Materiales Nº 135, emitida por el encargado (s) de Cultura de fecha 07 de septiembre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 20 cuadernos de música pauta entera y 5 potes de vaselina sólida, para la orquesta instrumental del área de cultura, con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-324-SE11, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran Rut Nº 7.999.206-2, por un monto de \$5.950.- (cinco mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000	-
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquesta Instrumental	
Sub Programa	Implementación	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Oficina de Partes \
Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1617.-/ RENAICO, 26 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- La solicitud de Fecha 14 de Septiembre de 2011. a)
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases b) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, c) cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

DECRETO

- Emítase Orden de Compra Nº 513779-49-SE11, a nombre de SOC. COMERCIALIZADORA INSUVET 1.-LIMITADA, RUT № 76.499.010-2, por un monto de \$90.534.- (noventa mil quinientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector 3.-Público.

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCAÙDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1619.-/ RENAICO, 26 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Adquisición Nº 4513-78-L111, por la confección de Vestuario para Ballet Municipal, Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

3.-

Que el Ballet Municipal, necesita realizar la adquisición de vestuario Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones.

DECRETO

Adjudíquese las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8, la adquisición N° 4513-78-L110. a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut Nº 9.420.632-4, por un monto de \$571.800.- (quinientos setenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4518-333-SE33.

Declárese desierta la línea N° 9 por no recibir ofertas del producto según descripción en ficha técnica.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GÙSTAVO/CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal ISABEL IVONNE MORALES URRA

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1625 .-/ RENAICO, 27 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "Gestión de la Tesorería Municipal", a)) impartido por Public Consulting Consultores Asociados:
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de c) Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza al funcionario Sr. Jorge Chanquey Puran, Grado 12°, para asistir a la Capacitación "Gestión de la Tesorería Municipal", impartido por Public Consulting Consultores Asociados, los días 28 y 29 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Puerto Montt.

DECRETO

1.-Emítase Ordenes de Compras Nº 4513-325-5E11 , a nombre de Capacitación

Norte Sur Ltda., Rut N° 76.027.121-7, por un monto de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos).

Impútese el gasto a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-22-11-002-001			
Área Gestión	Gestión Interna			
Programa	Gastos en Personal		,,	٠.
Sub Programa	Personal de planta			

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del _DSistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/gmi

COMINGL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal

IIMU/GCHS/VGA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 1626.-/</u> RENAICO, 27 Dde Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum N°260 del Jefe del Departamento Social.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Municipal de Deportes solicita la adquisición de 8 Poleras estampadas con el logo Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-98-SE11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$75.200.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Sub Programa	OMD	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE 🛇

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

✓ Finanzas



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1627.-/ RENAICO, 16 de Mayo de 2011

VISTOS:

- a) La solicitud N° 142 de fecha 21 de Septiembre de 2011, de la Encargada de Cultura .
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad através del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la compra de poleras y llaveros.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-326-5811, a nombre de SECIA ANYELA VASQUEZ CARES, Rut Nº 13.151.055-1, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	, was
Sub Programa	Grupo Juvenil	

SABEL-WONNE MORALES URR

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal0



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1630.-/ RENAICO, 27 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum Nº 32, de la Directora de Obras Municipales de fecha 13 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

3.**-**

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para la mantención del gimnasio Municipal.

D·**E C R E T O**

1.-Emítase Orden de Compras N° 3883-64-SE11, a nombre de Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6, por un monto de 26.000.-(veintiséis mil pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22.04.010	
Área Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales	
Sub Programa	Mantenimiento Gimnasio Municipal	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Tel S

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGAVgmi <u>Distribución</u> Of. De Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONMNE MORALES URRA ALCALDE S



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1684.-/

RENAICO, 30 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 264, de fecha 28 de Septiembre de 2011, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de 10 short para apoyar al Club de Voleibol Nawelkay que representará a la comuna en el Nacional de Voleibol Masculino.

DECRETO

- Emítase Orden de Compra Nº 3907-99-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT 1.-N° 9.769.521-0, por un monto de \$ 29.000.- (veintinueve mil pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle: 2.-

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Sub Programa	OMD	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

Allirdel Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ÁLCALĎ-E-S:Á

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1688 .-/ RENAICO, 30 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia de fecha 30de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la encargada de emergencia solicita la adquisición de planchas de volcanita para ir en ayuda de la Sra. Sandra Esparza Sanchez.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-100-S£11, a nombre de Christian Valdebenito
 A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$27.560.- (veintisiete mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001	
Área Gestión	Programas sociales	
Programa	Emergencia	•
Sub Programa	Emergencia	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEŽ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA_

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

<u>stribucion/</u> ✓ Finanzas